



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C) DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 7 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000550 el 19 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 1997.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)** de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 4 de diciembre del 2017 ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000529 del 17 de enero del 2018
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000529 del 17 de enero del 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)** de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía estará ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos (...)"

Guayaquil 17 de enero del 2018.


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Pub:
31-01-18


MEM/MGC/AMR/AMCY
Exp. No. 76741
Trámite # 96198-0041-17